

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud

2026/06625 *Anuncio de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud sobre la avocación de la delegación de competencias efectuadas por la Presidencia en la Junta de Gobierno Local.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Presidencia n.º 489/2026, de fecha 27 de mayo de 2026, se adoptó la avocación de competencias delegadas de la Presidencia en la Junta de Gobierno Local y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Avocar para sí la competencia delegada en la Junta de Gobierno en materia de contratación, concretamente en los contratos que sean tramitados en base al programa de ayudas urgentes dirigidas a mancomunidades de municipios afectadas por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre de 2024, dentro de la Actuación de Cohesión entre Destinos de la Comunitat Valenciana financiada por la Unión Europea – NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo.- La efectividad del presente acuerdo surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Torrent, 27 de mayo de 2026.—El presidente, José Francisco Cabanes Alonso.

